



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 030

V

• 07 de abril 2022.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Merari Olvera Diego

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA
ARCHIVO DEFINITIVO DE LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA
AL ARTÍCULO 92 LA FRACCIÓN IV
BIS, DE LA LEY ORGÁNICA Y DE
PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO,
ELABORADO POR LAS COMISIONES DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN
CIVIL; Y DE RÉGIMEN INTERNO Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

Los diputados integrantes de las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, en esta Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio del derecho que nos confieren los artículos 8° fracción II, 236 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ponemos a su consideración el siguiente Proyecto de Acuerdo.

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 21 de octubre de 2021 en el acto de entrega recepción de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, se enteró de los asuntos pendientes para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, consistentes entre otras en:

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona al artículo 92 la fracción IV Bis, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; y se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 19 de agosto de 2020, oficio de turno número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/2438/20.

Segundo. En sesión celebrada con fecha 09 de noviembre de 2021, se enteró a los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, los asuntos antes mencionados, entregándose copia de las mismas para su análisis correspondiente, en la misma sesión los diputados acordaron realizar el estudio y análisis en conjunto con los Diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Tercero. Que en sesión celebrada en fecha 12 de enero de 2022, después de haber sido estudiada y analizada la iniciativa, en diversas mesas de trabajo, los diputados integrantes de las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, acuerdan el archivo definitivo del asunto enumerado en el antecedente primero, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. Estas comisiones unidas somos competentes para realizar el presente acuerdo con fundamento en los artículos 52 fracción I, 60, 61, 62 fracciones XXIV y XXVI, 63, 64, 65, 66, 90 y 92 de la

Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segunda. Que el asunto referido en los antecedentes fue estudiado y no resuelto por la Septuagésima Cuarta Legislatura, del que se advierte que el turno data de fecha 19 de agosto de 2020.

Tercera. Que los diputados que integramos las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, de esta Septuagésima Quinta Legislatura, del resultado del estudio y análisis del asunto ya referido acordamos el archivo definitivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual ponemos a la consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO

Primero. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona al artículo 92 la fracción IV bis, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; y se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 19 de agosto de 2020, y oficio de turno número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/2438/20.

Segundo. Notifíquese a la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 días del mes de enero de 2022.

Atentamente

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Margarita López Pérez, *Presidenta*; Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*.



